



# ESCUELA DE FORMACIÓN DE FUTBOL

## "GRANDEZA" F.C.

Aval Deportivo INDERSANTANDER No. 097 (25 de Mayo de 2018)  
Personería Jurídica Resolución 0010522 (12 de Julio 2018)  
NIT 901.226.181-4



### JUNTA DE ASAMBLEA ACTA N.017

FECHA: 14 de marzo de 2025  
HORA: 4:00 p.m.  
LUGAR: Sede Administrativa calle 19 7 65 Zapatoca

#### ORDEN DEL DIA

1. Comprobación del quórum
2. Elección de Presidente y Secretaria para presidir la presente reunión
3. Aprobación del Orden del día
4. Informe del Director
5. Lectura y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024
6. Aprobación distribución del beneficio neto o excedente
7. Autorización al Representante para que solicite que la entidad permanezca en el Régimen Tributario Especial.
8. Aprobación de la presente acta.

#### DESARROLLO

##### 1. QUORUM

Estuvieron presentes los miembros de la Junta Directiva y 22 padres de familia, , verificando que había el quórum reglamentario para realizar la Asamblea.

##### 2. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIA

Se sometió a votación la elección del presidente y Secretaria para presidir la presente reunión, siendo elegidos por unanimidad a los señores Reynaldo Quintero Tristancho, como presidente y Shirley Sofia Quintero Gutiérrez, como secretaria.

##### 3. ORDEN DEL DIA

La secretaria de la Asamblea dio lectura al orden del día establecido según la Resolución de convocatoria N.04 de febrero 28 de 2025. Sometido a consideración fue aprobado por unanimidad.

##### 4. INFORME DEL DIRECTOR

Calle 19 # 7-65 Teléfono 3138730408 - 3123196023

[www.grandezafc.com](http://www.grandezafc.com)

[escuelagrandeza@hotmail.com](mailto:escuelagrandeza@hotmail.com)



## ESCUELA DE FORMACIÓN DE FUTBOL

### "GRANDEZA" F.C.

Aval Deportivo INDERSANTANDER No. 097 (25 de Mayo de 2018)  
Personería Jurídica Resolución 0010522 (12 de Julio 2018)  
NIT 901.226.181-4

Después de presentar un cordial saludo y agradecer la asistencia a esta reunión, el señor Reynaldo Quintero Trisancho Director de la Escuela, informó sobre las actividades de formación desarrolladas en la Escuela, destacando los eventos deportivos realizados durante el año 2024 en el siguiente orden:

Marzo 27: Se realizó un encuentro deportivo en la Cancha Cristo Rey del municipio con la Escuela Hormigas Fundación Deportiva de la ciudad de Bucaramanga, donde participaron con las categorías sub 10, Sub 12, Sub 14 y Sub 16, logrando así que se seleccionaran 12 alumnos para que asistieran a los torneos de ligas santandereana y Piedecuesta respectivamente.

En el mes de abril, 12 de nuestros alumnos se inscribieron con el Director de la Escuela Hormigas Fundación Deportiva, Oscar Gerardo Arenas Cruz, dando inicio a un torneo con diferentes equipos a nivel departamental en ambas ligas, demostrando compromiso, trabajo en equipo, participación y competitividad deportiva, incluido valores como el respeto.

En el mes de septiembre con el apoyo de la Alcaldía Municipal de Zapatoca, se participó en el Festival Deportivo Infantil y Juvenil con la Escuela Hormigas Fundación Deportiva de la ciudad de Bucaramanga y otra escuela de Aguachica.

En el mes de diciembre se llevó a cabo la clausura del año realizando partidos de integración entre las mismas categorías junto con los padres de familia, disfrutando de la piscina Municipal y las instalaciones del salón Municipal.

#### 5. LECTURA Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La señora Tesorera presentó los Estados Financieros de la Escuela a diciembre 31 de 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, El Estado del Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, El Estado de Flujo de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros. El resultado del ejercicio dio un excedente neto de \$697.312. Puestos a consideración, fueron aprobados por unanimidad.

#### 6. APROBACION DISTRIBUCION DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE

En el año 2024 la escuela Grandeza obtuvo un excedente neto de \$697.312, el cual la Asamblea General aprobó por unanimidad reinvertirlo en las actividades relacionadas con el desarrollo del objeto social de la Entidad, orientadas al aprendizaje y practica de la actividad física, la recreación y el deporte en la Escuela de Formación de Fútbol, GRANDEZA FC.

#### 7. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE PARA QUE SOLICITE QUE LA ENTIDAD PERMANEZCA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Calle 19 # 7-65 Teléfono 3138730408 - 3123196023

[www.grandezafc.com](http://www.grandezafc.com)

[escuelagrandeza@hotmail.com](mailto:escuelagrandeza@hotmail.com)



# ESCUELA DE FORMACIÓN DE FUTBOL

## "GRANDEZA" F.C.

Aval Deportivo INDERSANTANDER No. 097 (25 de Mayo de 2018)

Personería Jurídica Resolución 0010522 (12 de Julio 2018)

NIT 901.226.181-4



El señor Director explicó la normatividad vigente para las Entidades de Régimen Tributario especial y solicitó a la Junta Directiva autorización para realizar el proceso de actualización del registro WEB. Sometido a consideración fue autorizado por unanimidad al señor REYNALDO QUINTERO TRISTANCHO, representante legal de la Escuela de Formación de Fútbol "Grandeza" F.C. (Gran Deportista Zapatoca), para presentar el proceso de actualización del registro WEB en el régimen tributario especial, teniendo en cuenta:

- a) Que la Escuela de Formación de Fútbol "Grandeza" F.C. (Gran Deportista Zapatoca) es una Entidad legalmente constituida, que obtuvo su personería jurídica por resolución N.00-10522 del 12 de julio de 2018 otorgada por la Gobernación de Santander.
- b) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- c) Que su objeto social es de interés general el cual tiene como fin "propiciar el desarrollo total del niño y el joven a través de la orientación, aprendizaje y práctica de la actividad física, la recreación y el deporte mediante un trabajo interdisciplinario e interinstitucional en los órdenes del fomento educativo, el progreso técnico, la salud física y mental; y para cumplir funciones cívicas, sociales y comunitarias, con observancia de normas legales, reglamentarias, disciplinarias, de salubridad y ecológicas. Que estas actividades hacen parte de las actividades meritorias enunciadas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y a ellas tiene acceso la comunidad de Zapatoca.
- d) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

### 8. APROBACION DE LA PRESENTE ACTA .

Terminado el orden del día, fue leída y puesta a consideración el acta de la presente reunión, la cual fue aprobada por unanimidad, sin objeciones.

Para constancia se firma,

El Presidente ,

La Secretaria,

  
REYNALDO QUINTERO TRISTANCHO

  
SHIRLEY SOFIA QUINTERO GUTIERREZ

Calle 19 # 7-65 Teléfono 3138730408 - 3123196023

[www.grandezafc.com](http://www.grandezafc.com)

[escuelagrandeza@hotmail.com](mailto:escuelagrandeza@hotmail.com)



# ESCUELA DE FORMACION DE FUTBOL

## “GRANDEZA” F.C.



Aval Deportivo INDERSANTANDER No. 097 (25 de Mayo de 2018)  
NIT: 901.226.181 – 4

El suscrito Representante Legal de la **ESCUELA DE FORMACIÓN DE FUTBOL “GRANDEZA” F.C. (GRAN DEPORTISTA ZAPATOCA)** identificada con **NIT: 901.226.181-4**, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

### CERTIFICA

Que el suscrito REYNALDO QUINTERO TRISTANCHO, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>.

Así mismo certifico que ni el suscrito, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en el municipio de Zapatoca, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

  
**REYNALDO QUINTERO TRISTANCHO**  
Representante Legal  
C.C. 5.795.253